

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA"

09 SET. 1988

1 CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S A ENDESA" se otorgo en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1988, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías, Encargado, Econ Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No 1148 de 5 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito bajo el No 164 Tomo 20 Quito a 2 de septiembre de 1988

2 OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, el Ing Manuel Francisco Durini Teran, en su calidad de Gerente General de "ENCHAPES DECORATIVOS S A ENDESA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito

3 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañia se aumenta en la suma de s/ 450'042 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/ 750'070 000,00

4 INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera por capitalizacion de las reservas legales s/ 28'521 002,00, por capitalización de las reservas facultativas s/ 5'279 548,00, y por capitalización del superavit proveniente de la revalorizacion de activos s/ 416'241 450,00

5 NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES - Los accionistas que suscriben mas del cinco por ciento del capital que se aumenta son Agroindustrial Jacaranda C Ltda , Pedro José Arteaga C, Julio Espinosa Z y Plywood Ecuatoriana S A

6 En virtud de la presente escritura publica, se reforma el articulo cuarto de los estatutos sociales, que dira "ARTICULO CUARTO - El capital de la compañia es de setecientos cincuenta millones setenta mil sucres (750'070 000,00) el mismo que estara dividido en setecientas cincuenta mil setenta (750 070) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/ 1 000,00) de valor cada una."

Quito, 7 de septiembre de 1988

Dr Gonzalo Merlo P
SECRETARIO GENERAL
-742

09 SET. 1988

12

DOPA

Quito, jueves 8 de septiembre de 1988